



Municipalidad Provincial de Otuzco
RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0132- 2024 –MPO-LL

Otuzco, siete de febrero del dos mil veinticuatro

VISTO:

Informe N° 0103-2024-GMS-MPO/AEPG de fecha 06 de febrero del 2024, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales, **solicita aprobación de Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Otuzco; y;**

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento legal”;

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos sub nacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Ordenanza Municipal N° 006-2023-MPO-LL se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Otuzco (EDUCCA-Provincia de Otuzco);

Que, visto el INFORME N° 0103-2024-GSM-MPO/AEPG de fecha 06 de febrero del 2024, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales, remite a la Gerencia Municipal, solicita aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Otuzco;



Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Otuzco, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MPO-LL;

Que, estando a los fundamentos expuestos, de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 018-2023-MPO/ALC, de fecha 05 de enero de 2023, el Señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Otuzco, ha delegado a la Gerencia Municipal mayores atribuciones respecto de su cargo; en consecuencia, corresponde a la Gerencia Municipal emitir la presente resolución por delegación; contando con el visto bueno de las áreas correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO (programa Municipal EDUCCA); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier dispositivo legal que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Ambiental el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Municipales para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
Abog. Lesandra Vianney Suarez Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Provincial de Otuzco**

**PLAN DE TRABAJO
2024**

Subgerencia de Gestión Ambiental



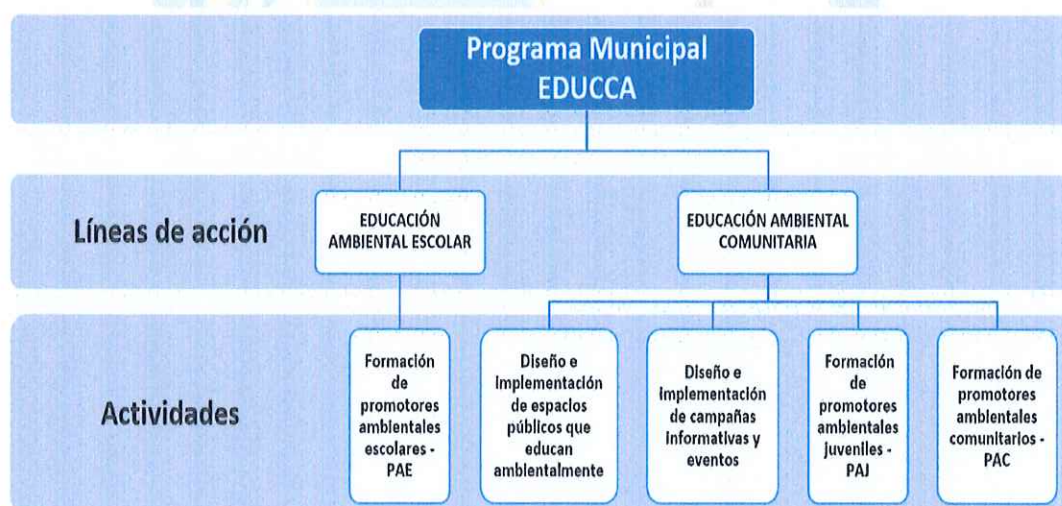


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Otuzco, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MPO-LL de fecha 28 de marzo de 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Otuzco, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental a cargo del Programa Municipal EDUCCA, presenta el PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Otuzco, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



Municipalidad Provincial de Otuzco
Gerencia de Servicios Municipales
Subgerencia de Gestión Ambiental



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA - (PROVINCIA DE OTUZCO)						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1 Se coordinará con la UGEL Otuzco la identificación de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCA o directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el programa Municipal EDUCA.	● N° de coordinaciones.	● 01 Reunión	● Recursos Humanos (personal interno y voluntarios) ● Plataforma digital Zoom. ● Recursos logísticos audiovisuales. ● Materiales de oficina. ● Papelería. ● Transmisión vía Facebook Otuzco. ● Merchandising. ● Insumos para espacios verdes y Biohuertos (clavos, pallets, tierra de chacra, abono, semillas, hortalizas, herramientas, carteles).	Marzo A Diciembre	Gerencia de Servicios Municipales Subgerencia de Gestión Ambiental. En coordinación con la UGEL Otuzco.
	Tarea 2 Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (Ficha de acreditación).	● Número de PAE acreditados	● 15 PAE acreditados			
	Tarea 3 La Municipalidad brindará capacitación a los PAES para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial. Puede usar los recursos educativos del aula Ambiental (https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/)	● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. ● Número de PAE capacitados.	● 02 eventos Virtuales o presenciales. ● 10 PAE capacitados.			
	Tarea 4 La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCA proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAES tanto en el hogar como en la Institución Educativa, bajo la modalidad virtual o presencial, como por ejemplo: implementación de biohuerto, compostaje, jornadas de sensibilización sobre la minimización y segregación de residuos sólidos, jornadas de sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables, reutilización, entre otros. Concursos ambientales, retos diversos bajo la modalidad virtual.	● Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad. ● Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.	● 02 proyecto Educativos implementados. ● 60 escolares son beneficiados.			



[illegible]



Municipalidad Provincial de Otuzco

Gerencia de Servicios Municipales

Subgerencia de Gestión Ambiental



PLAN DE TRABAJO 2024					
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA – (PROVINCIA DE OTUZCO)					
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	● Número de espacios públicos que educan ambientalmente identificados.	● 02 espacios públicos identificados.	● Recursos Humanos (personal interno y voluntarios)	Marzo
		● Número de espacios públicos que educan ambientalmente Habilitados.	● 02 espacios públicos habilitados.	● Plataforma digital Google Meet	A
		● Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	● 02 actividades realizadas.	● Materiales reciclados como latas, conos de papel higiénico, papel periódico, etc.	Diciembre
	2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	● Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	● 20 personas participan de las actividades desarrolladas.	● 02 coordinaciones.	
		● Número de personas que participan en las campañas.	● 50 personas participan de las campañas.		
					5,000.00
					2,500.00

* Residuos sólidos:

Minimización:

- ✓ Consumo lo justo y necesario reusando o reparando.
- ✓ Prevenir la generación de residuos sólidos: reduciendo el uso de plásticos de un solo uso y envases descartables, así como el sobre empaque.
- ✓ Y si se requiere empaques que estos sean reciclables, reutilizables o compostables.
- ✓ Consumo de bienes de emprendimientos locales, que incorporen la reutilización de materiales de desecho.

Segregación en fuente y recolección selectiva (orgánico y aprovechable)

Valorización (los residuos sólidos como recursos que eviten su disposición final)
Espacios públicos limpios (uso adecuado de papeleras, contenedores para evitar puntos críticos)
Cultura de pago de arribos (transparencia y eficiencia del servicio de limpieza pública)
Responsabilidad compartida (ver la gestión integral de residuos sólidos como un trabajo en equipo, pues se requiere la participación de los generadores, operadores de residuos sólidos y las municipalidades).

¡Cuidar el Medio Ambiente. Nuestro Compromiso...!!!



Municipalidad Provincial de Otuzco

Gerencia de Servicios Municipales

Subgerencia de Gestión Ambiental



I.-RESIDUOS SÓLIDOS ✓ Consumo responsable (plásticos y envases descartables) ✓ Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, rutas de recolección selectiva ✓ Cultura de pago (horarios y rutas de recolección) II.- RECURSOS HÍDRICOS • Educación ambiental, comunicación y participación ciudadana para la formación de una cultura ambiental para la prevención de la contaminación del Río Moche (Decreto Supremo N° 204-2020-PCM, estado de emergencia del Río Moche)	campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de campañas informativas realizadas en redes sociales) • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes) • Número de eventos realizados.	• 02 eventos. • 80 personas participantes. • 02 campañas. • 15 materiales (05 afiches o flyer para redes sociales, • 05 videos, 05 spots radiales/cuñas) • 20 personas. • 10 horas • 02 eventos realizados.			
Tarea 3 Elaboración de: <u>Material gráfico:</u> Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc. <u>Material audiovisual:</u> videos, spots radiales, cuñas, jingles para perifoneo, etc.					
Tarea 4: Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros).					
Tarea 5: Implementación de eventos ambientales virtuales (a través de zoom o GOOGLE MEET), eventos presenciales (jornadas de sensibilización, jornada de limpieza, concursos, entre otros).					

- Recursos hídricos (prevención, valoración y recuperación del recurso hídrico)
- Calidad del aire: uso de transporte no motorizado (uso de la bicicleta)
- Ruido urbano: control y fiscalización.
- Áreas verdes: Ampliación de áreas verdes en el marco de sus planes de valorización de residuos sólidos orgánicos. Identificación de árboles patrimoniales.

¡Cuidan el Medio Ambiente. Nuestro Compromiso...!!!



Municipalidad Provincial de Otuzco
Gerencia de Servicios Municipales
Subgerencia de Gestión Ambiental



PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (PROVINCIA DE OTUZCO)							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto(S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.	● Número de convocatorias.	● 01 convocatoria.	● Recursos humanos (interno o externos como ponentes).	Marzo	Gerencia de Servicios Municipales	2,500.00
	Tarea 2: Acreditar a los PAJ en un evento virtual o presencial, en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.	● Número de PAJ acreditados.	● 10 PAJ acreditados.	● Material informativo. ● Recursos logísticos audiovisuales.	A Diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental.	
	Tarea 3: Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarias que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.	● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. ● Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	● 05 capacitaciones ● 20 horas	● Merchandising ● Transmisión vía Facebook ● Otuzco. ● Plataforma virtual Zoom.			
	Tarea 4: ✓ Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los PAJ. En las siguientes actividades sugeridas: ✓ Elaboración de material educativo e informativo para la implementación de actividades virtuales en redes sociales (concursos, retos). ✓ Participación en actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada sobre la minimización y segregación en fuente de residuos sólidos. ✓ Participar en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente. ✓ Participar en el acompañamiento y monitoreo de los PAE y PAC.	● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. ● 03 charlas y/o talleres. ● 02 campañas informativas.	● Recursos logísticos audiovisuales. ● Insumos para espacios verdes y Biohuertos (clavos, pallets, tierra de chakra, abono, semillas, hortalizas, herramientas, carteles).				
	Tarea 5: Participación de PAJ en la implementación de proyectos ambientales en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.	● Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ.	● 01 proyecto.				
	Tarea 6: Reconocimiento a los PAJ con un documento municipal.	● Número de PAJ reconocidos.	● 10 PAJ reconocidos.				



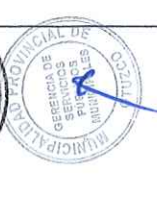
Municipalidad Provincial de Otuzco

Gerencia de Servicios Municipales

Subgerencia de Gestión Ambiental



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1: Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes de mercados, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), personal de limpieza, Programa Trabaja Perú, etc.).	● Número de convocatorias.	● 01 convocatoria				
	Tarea 2: Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo en un evento virtual o presencial. Deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.	● Número de PAC acreditados.	● 10 PAC acreditados.				
	Tarea 3: La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.	● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	● 01 evento de capacitación a los PAC.				
	Tarea 4: Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y/o presencial en las siguientes actividades sugeridas: a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios. b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección. c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad. d) Implementación de huertos comunitarios e) Rehabilitación o recuperación de áreas verdes. f) Rehabilitación de espacios públicos que educan ambientalmente.	● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.	● 02 actividades.				
	Tarea 5: Participación de PAC en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.	● Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. ● Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC.	● 01 proyecto. ● 30 pobladores.				
	Tarea 6: Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.	● Número de PAC reconocidos.	● 10 PAC reconocidos.				2,500.00





Municipalidad Provincial de Otuzco
Gerencia de Servicios Municipales
Subgerencia de Gestión Ambiental



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	16,285.00
SUB TOTAL	16,285.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	11,285.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	8,785.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	8,785.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	8,785.00
SUB TOTAL	37,640.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	16,285.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	37,640.00
TOTAL	53,925.00

4. REPORTE ANUAL

La Subgerencia de Gestión Ambiental, encargada de la implementación del programa EDUCCA Otuzco, Realizará reportes al ministerio del Ambiente, según el siguiente detalle:

- Primer reporte al 30 de junio.
- Segundo reporte al 30 de Setiembre.
- Reporte Anual al 31 de diciembre